

El Reloj

**Sugerencias
para la formulación
del Proyecto Pedagógico
de Jornada Escolar
Completa
del establecimiento
educacional**

AR
ADA
A
NO
RON
S
DUC



83
19
8



Ministerio de Educación

DIVISION DE EDUCACION GENERAL



Jornada Escolar Completa

El Reloj

Sugerencias para la formulación del proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional 1999

En la reedición de este texto participaron :

Juan Eduardo García-Huidobro, Jefe de la División de Educación General ;
Beatrice Avalos, Coordinadora Programa Formación Inicial de Docentes ;
Cecilia Jara, Secretaria Ejecutiva Jornada Escolar Completa ;
Angélica Téllez, Coordinadora Programa MECE-Media
Marcela Guzmán, Jefe de Estudios DIPLAP
María Inés Noguera, Luz María Pérez, Urit Lacoa, Cristián Bellèi y Alicia Salinas del Programa MECE-Media ;
Beatriz González del Programa Básica Rural ;
María Teresa Tolosa de la Unidad de Supervisión ;
Cecilia Richards del Programa de Liceos Montegrande ;
Ximena Guarello del equipo PME ;
Heidi Berner del Departamento de Estudio (Diplap) ;
Claudio Almonacid del equipo Jornada Escolar Completa.

Coordinación : Carlos Concha.

Septiembre 1998

Diseño : Mario Casassus

Impresión :

División de Educación General
Ministerio de Educación
República de Chile

Alameda 1371, Piso 5, Santiago
Tel. 698 33 51 Fax 697 37 71

379.983
R.2799
1998

JORNADA ESCOLAR COMPLETA



El Reloj

Sugerencias para la formulación del proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional

1999

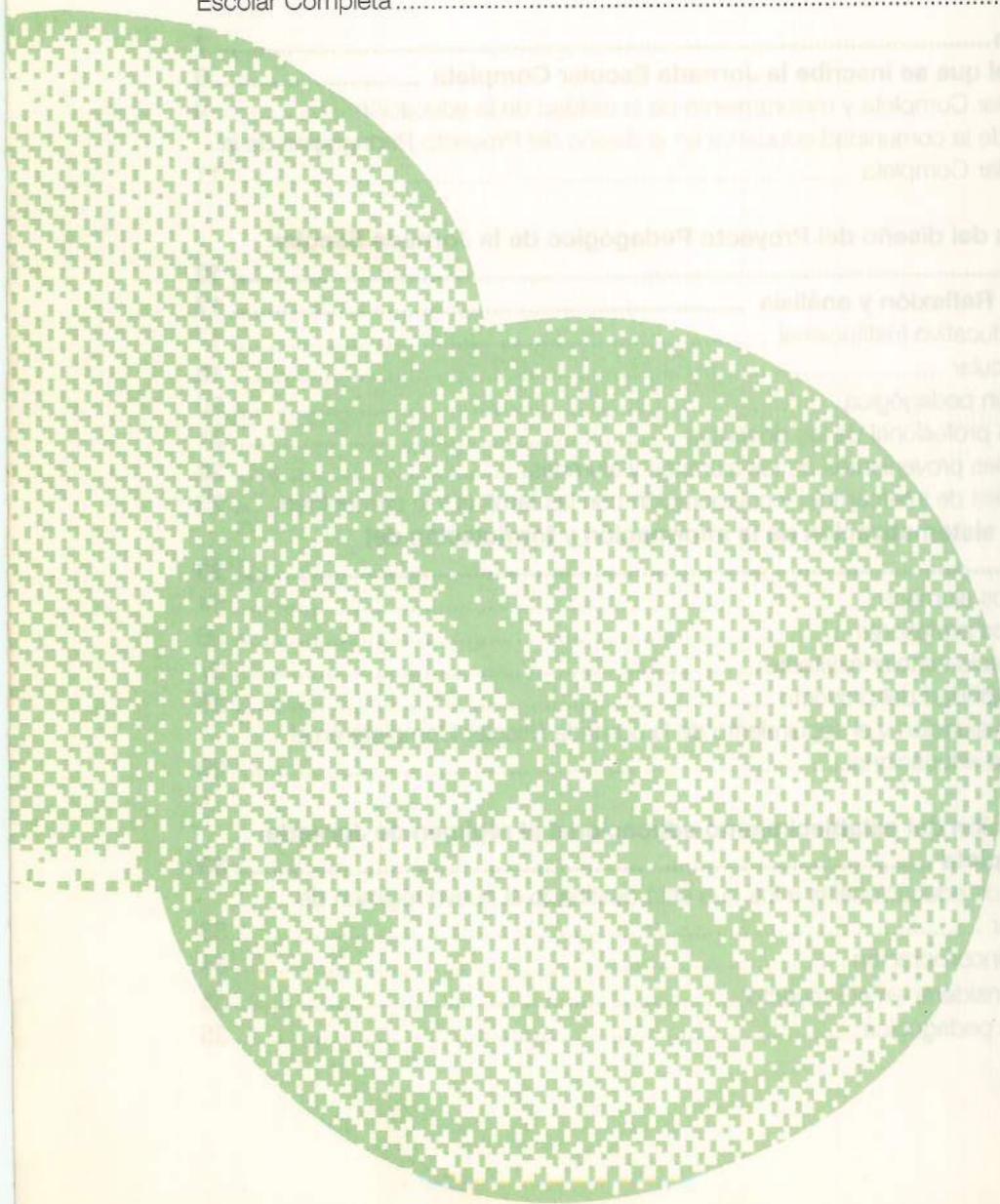
*Este texto tiene como propósito apoyar el proceso de reflexión de las comunidades educativas de escuelas y liceos para la formulación del **Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa**. Informa también acerca de los procedimientos, requisitos y criterios generales de evaluación y aprobación de los Proyectos por parte del Ministerio de Educación y del proceso de cambio de régimen de funcionamiento de los establecimientos educacionales.*

Está destinado a los establecimientos educacionales que se proponen iniciar el régimen de Jornada Escolar Completa en 1999.

INDICE

Presentación	7
I. Marco en el que se inscribe la Jornada Escolar Completa	9
Jornada Escolar Completa y mejoramiento de la calidad de la educación	9
Participación de la comunidad educativa en el diseño del Proyecto Pedagógico de la Jornada Escolar Completa	11
II. Momentos del diseño del Proyecto Pedagógico de la Jornada Escolar Completa	13
Momento de Reflexión y análisis	17
El Proyecto Educativo Institucional	17
El marco curricular	18
Implementación pedagógica	20
La experiencia profesional de los docentes	21
Las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas.....	22
Las necesidades de intercambio y colaboración con las familias y la comunidad	23
Momento de sistematización de la información y formulación del Proyecto	23
El tiempo de los alumnos	24
El tiempo de los profesores	26
El uso del espacio escolar existente	27
Criterios de viabilidad del proyecto	28
Diseño de la evaluación y el seguimiento de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.....	29
III. Incorporación del establecimiento educacional al régimen de Jornada Escolar Completa	33
Establecimientos educacionales a los que está destinado el nuevo régimen de jornada escolar	33
Requisitos de incorporación	34
Aspectos a considerar en el Proyecto	35
La justificación pedagógica	35

Distribución del tiempo escolar.....	36
Alumnos atendidos	37
Infraestructura, equipamiento y alimentación de los alumnos.....	38
Constancia de compromisos.....	39
Etapas y plazos del proceso de ingreso	39
Presentación de los Proyectos	40
Proceso de evaluación y aprobación de los Proyectos	40
Financiamiento de la Jornada Escolar Completa	41
Requisitos para el cambio del régimen de funcionamiento de la jornada escolar establecimiento educacional	42
Ingreso gradual del establecimiento educacional	43
Control y seguimiento del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa	44
ANEXO Facsimil Formulario de Presentación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa.....	47



PRESENTACION

ESTA NUEVA EDICIÓN DE *El Reloj*, contiene sugerencias para la formulación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional. Es un material destinado principalmente a los directivos y docentes de los establecimientos educacionales para acompañarlos en las discusiones y decisiones de las diferentes etapas del diseño de su Proyecto.

El proceso de incorporación de establecimientos educacionales al nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar se inició en 1997. Hoy, poco más de 4000 escuelas y liceos han vivido la experiencia de implementar la Jornada Escolar Completa. Cada uno de ellos definió en su Proyecto la organización de su jornada diaria y semanal y ordenó sus prioridades educativas en actividades que enriquecían las oportunidades de mejorar el aprendizaje y la formación de sus estudiantes, considerando el mayor tiempo escolar disponible.

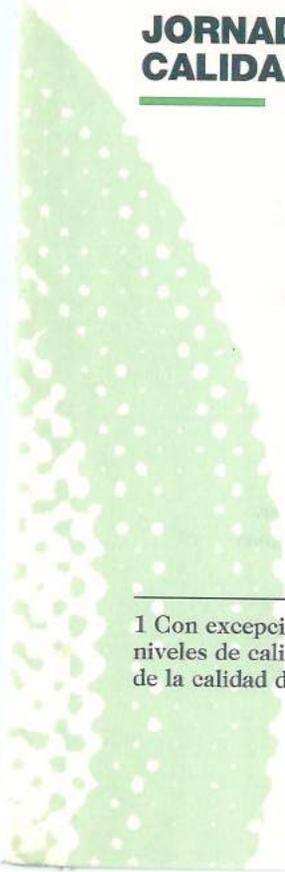
Lo aprendido hasta ahora es que un buen Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa es aquel que en su formulación es capaz de integrar de manera consistente los siguientes elementos :

- una relación clara con el Proyecto Educativo Institucional o con las prioridades educativas del establecimiento ;
- centrar sus esfuerzos en el mejoramiento del aprendizaje de sus alumnos y alumnas ;
- lograr el compromiso de toda la **comunidad educativa** (directivos, docentes, sostenedor, estudiantes, padres y comunidad) en su diseño e implementación ;

- claridad en lo que se propone lograr y existencia de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas ; y
- definir mecanismos de seguimiento y evaluación periódicos que faciliten su revisión y reformulación.

Las sugerencias que este texto contiene están destinadas a enriquecer las conversaciones pedagógicas de profesoras y profesores a propósito de la formulación del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa. Informa también acerca de las condiciones y requisitos para que el establecimiento educacional se incorpore al nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar.





Marco en el que se inscribe

la Jornada Escolar Completa

JORNADA ESCOLAR COMPLETA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

EL AÑO 1997 SE INICIÓ EL PROCESO de incorporación de establecimientos educacionales al régimen de Jornada Escolar Completa. En los próximos años la totalidad⁽¹⁾ de las escuelas y liceos subvencionados estarán funcionando en el nuevo régimen de jornada escolar. El mayor tiempo para los estudiantes, profesores y directivos contribuirá a potenciar los procesos de cambio y mejoramiento pedagógico que la Reforma Educacional propone.

¹ Con excepción de aquellos establecimientos educacionales que lo soliciten y que hubiesen mostrado altos niveles de calidad durante a lo menos dos mediciones consecutivas de las pruebas nacionales de medición de la calidad de la educación.

El fundamento de esta medida radica en el reconocimiento del tiempo como un factor que afecta positivamente al aprendizaje y como un elemento necesario para potenciar el trabajo técnico de los docentes y la gestión de cada establecimiento. Asimismo, existe una estrecha vinculación entre la Jornada Escolar Completa y la equidad, no sólo en cuanto a privilegiar el ingreso al nuevo régimen de jornada escolar a establecimientos educacionales que atienden población escolar de mayor riesgo social y educativo, sino que también como una acción que iguala las oportunidades de aprender al aumentar de manera significativa el tiempo de trabajo escolar a todos los estudiantes y no a un sector minoritario como había sido hasta ahora. Adicionalmente, el mayor tiempo escolar posibilita la atención diferenciada de los estudiantes —lo que permite mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje, enriqueciendo con ello la experiencia y convivencia escolar— que es otro contenido de la equidad en educación.

El tema clave en el diseño y reflexión acerca de la Jornada Escolar Completa tiene que ver con cómo reestructurar y usar el tiempo en la escuela y cómo ponerlo al servicio del mejoramiento del aprendizaje y formación de los alumnos y alumnas. La definición del uso del tiempo de cada establecimiento educacional se inserta y adquiere sentido en el marco de su **Proyecto Educativo Institucional** o de sus **prioridades educativas**.

El cambio del régimen de funcionamiento de la jornada escolar constituye una ocasión privilegiada para pensar en cambios y reordenamientos que el establecimiento educacional puede realizar al contar con un mayor tiempo escolar. Estos cambios pueden referirse a :

- reorganización con criterios pedagógicos del tiempo escolar diario y semanal de los estudiantes, posibilitando la alternancia del trabajo en el aula con los períodos de recreo más extensos y con las actividades complementarias de los niños y jóvenes según su edad ;
- definición de momentos y contenidos para la reflexión profesional de los docentes acerca de temas pedagógicos para el mejoramiento del proceso de enseñanza y de aprendizaje ;
- enriquecimiento del Plan y de los Programas de Estudio, incorporando más tiempo para reforzar algunos sectores o subsectores, proponiendo actividades de libre elección para los estudiantes, en coherencia con las prioridades del Proyecto Educativo Institucional ;
- requerimientos derivados de la aplicación de los nuevos Planes y Programas de Estudio tanto en Enseñanza Básica como en Enseñanza Media ;

- definición de actividades de apoyo reguladas para los estudiantes, tales como estudio dirigido, realización de tareas y ejercicios, grupos diferenciales, trabajo en laboratorios y talleres ;
- uso de los nuevos espacios para el trabajo escolar o rediseño de sus espacios habituales ;
- definición y diseño de procesos de seguimiento y evaluación de los cambios propuestos.

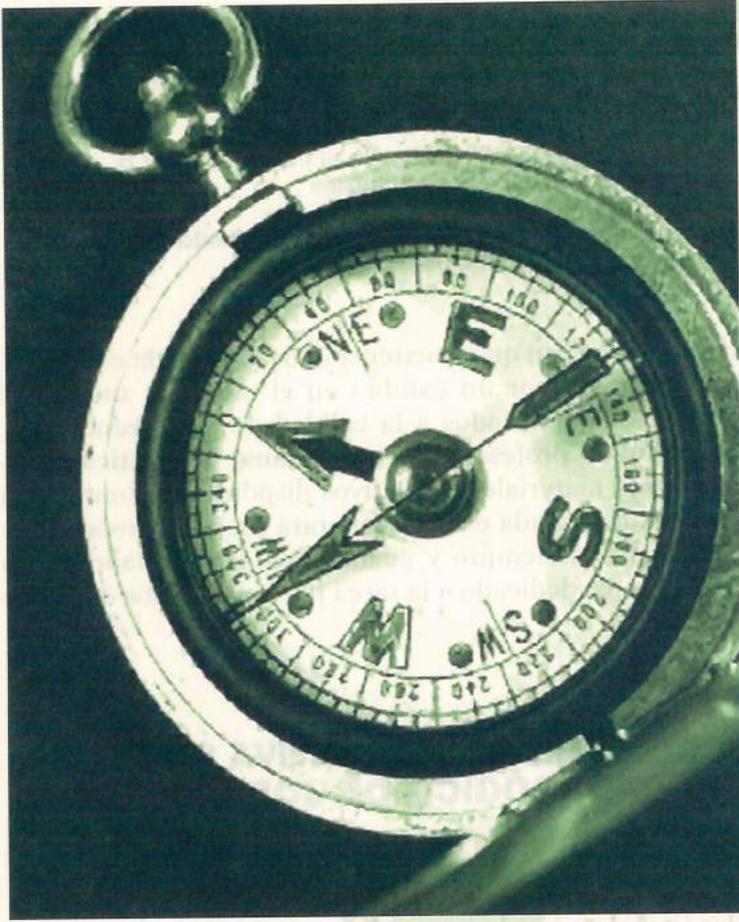
Las investigaciones demuestran que la extensión de la jornada escolar es efectiva cuando es apoyada por un cambio en el modo de utilizar el tiempo y en otros factores asociados a la calidad de los aprendizajes, tales como la formación de profesores, el curriculum, la práctica pedagógica, los textos y otros materiales educativos disponibles. Contar con más tiempo asignado a la jornada escolar generará mejores procesos de enseñanza y de aprendizaje siempre y cuando sea acompañado de un esfuerzo de tiempo efectivo dedicado a la tarea por parte de los docentes y los estudiantes.

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DISEÑO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA

La Jornada Escolar Completa involucra a toda la comunidad educativa. El aumento y reorganización del tiempo escolar no sólo beneficia a los alumnos, sino que también genera las condiciones para un trabajo docente de calidad y para el desarrollo de una gestión responsable y participativa por parte de los directivos y sostenedores educacionales.

Al centrarse en los actores, es interesante pensar de qué modo los docentes, los directivos, el sostenedor educacional, los estudiantes y las familias se integran desde el comienzo en la definición de temas e intereses y en la planificación de las nuevas actividades. La propuesta de Jornada Escolar Completa adquiere sentido e incentiva la participación y el compromiso si es concordada y realizada en conjunto, contribuyendo así al desarrollo y buen logro de las actividades.

La Jornada Escolar Completa es un desafío que permite el enriquecimiento y la consolidación de las comunidades educativas para el mejoramiento de la calidad de la educación. En ello se juega también el éxito de la Reforma Educacional.



La historia de la brújula es una historia fascinante que comienza en el siglo II d. C. cuando el filósofo chino Shen Kuo descubrió el magnetismo en la arena de la playa. Este descubrimiento llevó al desarrollo de la brújula magnética, que revolucionó la navegación y el comercio marítimo. Durante los siglos siguientes, los navegantes utilizaron la brújula para determinar su posición y dirección en el océano. La brújula también se utilizó en la exploración y el descubrimiento de nuevas tierras. En el siglo XV, los navegantes europeos utilizaron la brújula para viajar a América y otras partes del mundo. La brújula sigue siendo una herramienta esencial para la navegación y el comercio marítimo hoy en día.

II.

Momentos del diseño del Proyecto

Pedagógico de Jornada Escolar Completa

EL DISEÑO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA es el proceso mediante el cual los docentes y directivos, la comunidad educativa de cada escuela o liceo y su sostenedor, toman decisiones respecto a la organización y distribución de la totalidad del tiempo escolar : un mínimo de 38 horas pedagógicas para la educación básica, 42 horas para la educación media y 2 horas cronológicas semanales o un equivalente quincenal o mensual para el trabajo técnico-pedagógico grupal de los docentes ; el tiempo destinado a los recreos y alimentación de los estudiantes y el tiempo necesario de funcionamiento para la realización de las actividades destinadas a la atención de padres y apoderados, a las actividades extraescolares o educativas de libre elección de los alumnos fuera del horario lectivo y las demás actividades curriculares.

En consecuencia, el diseño del proyecto es una oportunidad para pensar y proyectar el empleo del tiempo escolar de **una manera diferente, pero coherente** y más acorde con las necesidades e intereses de alumnos, profesores y padres.

Para la preparación del Proyecto se ofrece a continuación un conjunto de sugerencias organizadas en torno a dos momentos que proporcionarán los insumos necesarios para su formulación :

1. Momento de Reflexión y Análisis², cuyo objetivo es identificar las necesidades educativas de cada establecimiento y las demandas a las cuales debe responder, considerando el mayor tiempo disponible. Para lograr este objetivo cada comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, padres y sostenedor), debiera responder a preguntas como las siguientes :

- ¿ cuál es el diagnóstico que todos los integrantes de la comunidad educativa realizamos de nuestra realidad educacional ?,
- ¿ qué elementos valoramos los docentes de lo que hacemos ?,
- ¿ qué condiciones necesitamos para mejorar el desempeño de nuestra función ?,
- ¿ cuáles son las demandas a las que nuestra comunidad espera que respondamos ?,
- ¿ qué estrategias pedagógica debemos desarrollar para mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos ?,
- ¿ a qué nos comprometemos como comunidad educativa cuando elaboramos el proyecto de Jornada Escolar Completa ?

2. Momento de Sistematización de la Información y Formulación del Proyecto, que tiene por objetivo vincular los resultados de la reflexión y el análisis con el proyecto de Jornada Escolar Completa. Responder a las siguientes preguntas ayudará a desarrollar las tareas de este momento.

- ¿ qué información necesitamos para fundamentar el proyecto ?,
- ¿ cómo ordenamos nuestras ideas y acciones para el cambio ?,
- ¿ cómo se relacionan las prioridades del establecimiento educacional con el rediseño del tiempo escolar ?,
- ¿ cómo presentamos nuestro proyecto de Jornada Escolar Completa ?

2. Al respecto se sugiere consultar los documentos elaborados por el Programa de las 900 Escuelas, el Programa Rural, el Programa MECE-Media y especialmente los Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) para Educación Básica y Educación Media.

Es conveniente que para ambos momentos el establecimiento educacional decida previamente una estrategia que asegure el diseño de un buen proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa. Las siguientes preguntas pueden ayudar a que esto suceda :

- ¿ quién o quiénes se hacen cargo de liderar el proceso de reflexión y análisis previo ?
- ¿ qué equipo estará a cargo de sistematizar la información de ambos momentos y redactar el Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa ?
- ¿ qué rol juegan en el proceso los docentes, los directivos, el alumnado del establecimiento educacional, la familia y el sostenedor ? ¿ De qué son responsables cada uno ? ¿ En qué momento participan y de qué manera ? ¿ Cómo se toman las decisiones ?
- ¿ qué personas o instituciones de la comunidad será necesario invitar o comprometer ? ¿ Con qué propósito ? ¿ En qué momento ?

LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ASEGURA EL ÉXITO DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

La experiencia de poco más de 4 000 establecimientos educacionales, que han implementado el régimen de jornada escolar completa, indica que las posibilidades de éxito de las actividades propuestas es mucho mayor cuando en las definiciones del proyecto ha tenido una activa participación el sostenedor educacional, la dirección del establecimiento, los docentes, los estudiantes y sus familias.

Algunas sugerencias para asegurar una participación activa de la comunidad en la identificación de las necesidades y de las demandas educativas del establecimiento son :

- informar a los estudiantes y a los padres la incorporación del establecimiento educacional al régimen de jornada escolar completa, los plazos correspondientes y su significado. De igual forma, motivarlos a participar en las diferentes etapas de la formulación del Proyecto.
- organizar una consulta a los padres y estudiantes en un formato que permita posteriormente sistematizar y comunicar la información recogida. Tanto los Centros Generales y Subcentros de Padres y Apoderados, como los Centros de Alumnos y las directivas de curso pueden apoyar directamente estos procesos ;
- en el caso que los estudiantes no estén organizados, idear medios que permitan conocer sus necesidades y sus demandas educativas ;
- incluir varios momentos de consulta al Consejo de Profesores del establecimiento educacional, por ejemplo la discusión de la estrategia general para las decisiones previas a la redacción del Proyecto, la integración de alguno de sus representantes al equipo a cargo de sistematizar la información y redactar el Proyecto, el conocimiento del Proyecto que se presentará ;
- incorporar al sostenedor en cada una de las etapas del proceso de diseño del Proyecto, de manera que las decisiones de mejoramiento educativo sean previamente concordadas con él, en especial las referidas a dotación docente y recursos humanos y físicos necesarios para la implementación de las actividades.

Es necesario considerar la manera cómo se hará la consulta previa a la presentación del Proyecto al Consejo de Profesores y a los padres y apoderados y la manera cómo se informará al Centro de Alumnos del establecimiento educacional.

MOMENTO DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS

A continuación se proponen los contenidos principales para la reflexión y el análisis de cada comunidad educativa. Su resultado permitirá fundamentar la presentación del proyecto de Jornada Escolar Completa. Se trata de recuperar antecedentes, experiencias y necesidades que el establecimiento educacional posee y actualizarlos a propósito del diseño del proyecto.

Una vez terminado este momento, que permitirá identificar las necesidades del establecimiento, se estará en condiciones de responder a las siguientes preguntas :

- *¿ a qué nos comprometemos los docentes, directivos, sostenedor, alumnos y padres cuando elaboramos el proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa ?*
- *¿ a qué se compromete el establecimiento educacional en relación con el mejoramiento de la formación y el aprendizaje de nuestros alumnos ? ¿ Qué nos proponemos lograr con cada uno de esos compromisos ?*
- *¿ cómo utilizaremos el tiempo para lograr estos compromisos ?*

El Proyecto Educativo Institucional

Una gran mayoría de las escuelas o liceos tiene formulado su Proyecto Educativo Institucional, es decir, **han acordado prioridades** que perfilan su identidad y que orientan sus acciones de diseño, planificación, gestión y evaluación de los procesos educativos.

En el caso que las escuelas o liceos no hayan definido su Proyecto Educativo Institucional, para los efectos de diseñar el proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa, es necesario que el equipo docente y directivo **revise los propósitos u objetivos prioritarios compartidos** con los cuales opera, los acuerde como comunidad educativa si no los tiene y los confronte con lo que podría hacerse al contar con un tiempo escolar distinto.

Esto significa considerar el tipo de educación que se ofrece en relación a aspectos tales como :

- los fines de la escuela o liceo, su ideario o su misión, según las características particulares de sus alumnos, sus familias y el contexto en que se inserta ;

- los objetivos y estrategias de los diferentes niveles, ciclos, subciclos o modalidades ;
- las formas de organización y de trabajo para alcanzar tales objetivos al interior de la escuela así como en relación con los padres y la comunidad ;
- los resultados de aprendizaje y formación de los estudiantes ;
- el tipo de actividades pedagógicas y de materiales que se privilegian ; y
- la organización y distribución del espacio escolar disponible.

El marco curricular

A partir del mayor tiempo disponible para la jornada escolar, se abre una oportunidad para analizar y enriquecer lo establecido en los Planes y Programas de Estudio que se imparten actualmente en las escuelas y liceos, considerando que la Jornada Escolar Completa aporta más tiempo para asegurar que los alumnos aprenden efectivamente lo que está establecido que aprendan. De este modo se hace posible una mejor contextualización y enriquecimiento tanto de los fines propuestos en el Proyecto Educativo Institucional, como de los contenidos para aprender establecidos en el Plan y los Programas de Estudio del establecimiento educacional. Son de utilidad para lo anterior, la profundización en las distintas líneas de acción propuestas por los Programas de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación en Básica y en Media, en el marco de la Reforma Educacional.

En el proceso de reelaboración de la oferta curricular para los alumnos en el marco de un mayor tiempo escolar, los docentes se enfrentan a decisiones que involucran distintos niveles, lo que implica necesariamente establecer ciertos criterios que los orienten. En este proceso es importante considerar preguntas tales como :

- ¿ cuáles son las prioridades establecidas por la unidad educativa en el Proyecto Educativo Institucional y los requerimientos del marco de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos y Planes y Programas de Estudio vigente ?
- ¿ hay concordancia entre los objetivos del Proyecto Educativo Institucional y aquéllos establecidos por cada nivel o ciclo en cada establecimiento ?

- dada la oportunidad de mayor tiempo escolar y considerando las prioridades educativas del establecimiento educacional, ¿ qué criterios se pueden establecer para el análisis, enriquecimiento y proyección de los actuales Planes y Programas de estudio en el establecimiento educacional ?, ¿ Cuáles son las actividades curriculares que ofrecen una respuesta más coherente a las prioridades educativas de la escuela o del liceo ?, ¿ Cuáles son aquellas cuyos resultados educativos son insuficientes para la comunidad educativa ?, ¿ Cómo incorporar en cada una los Objetivos Fundamentales Transversales ?
- ¿ hay subsectores de aprendizaje o asignaturas que dadas las características de los alumnos requieren más tiempo ?
- ¿ cómo distribuir el tiempo diario y semanal (horario) dedicado a las distintas actividades curriculares ?
- ¿ qué recursos (humanos y materiales) son necesarios para implementar las actividades ?, ¿ se dispone de ellos ?

A continuación se sugieren algunos criterios para ayudar al análisis del Plan y los Programas de Estudio y la reordenación del tiempo escolar :

CRITERIOS PARA UN ANÁLISIS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

- ✓ **Equilibrio** en la asignación del tiempo, de manera que permita el logro de los objetivos de cada área.
- ✓ **Priorización** de uno o más sectores, subsectores o asignaturas, en concordancia con los énfasis definidos por el establecimiento educacional en su Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ **Diversificación**, a fin de asegurar mayor variedad de experiencias de aprendizaje a todos los alumnos y alumnas.
- ✓ **Trabajo interdisciplinario** que asegure que los alumnos establezcan relaciones entre las distintas áreas del conocimiento y sus procedimientos de abordaje.
- ✓ **Coherencia externa** que considere el aporte para el aprendizaje de las experiencias familiares y del entorno cotidiano.
- ✓ **Continuidad** a fin de asegurar la construcción de aprendizajes de un nivel a otro, evitando la repetición de los conceptos tratados.

Implementación pedagógica

La necesidad de considerar algunos criterios para la implementación pedagógica del proyecto de Jornada Escolar Completa tiene que ver con el diseño de estrategias y acciones que hagan realidad los procesos de cambio que ésta se propone. Para ello se sugiere tener en cuenta :

- La consideración del tiempo necesario para la construcción de **aprendizajes significativos** estableciendo relaciones sustantivas entre las experiencias previas y los nuevos conocimientos, a través de la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- La aplicación de **estrategias metodológicas diversificadas** en función de las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de sus alumnos y alumnas.
- Los **recursos del contexto cultural, social y natural** en que está inserta la escuela o el liceo.
- La **diversidad curricular** como el medio más adecuado para que los establecimientos educacionales puedan poner en práctica los principios de autonomía, flexibilidad y desarrollo curricular coherente con su Proyecto Educativo Institucional, permitiendo que los alumnos y alumnas sigan **diferentes itinerarios** relacionados con sus gustos o preferencias, con sus necesidades de reforzamiento, o con la posibilidad de conectarlos con sus opciones futuras.
- El incentivo de un **clima de cooperación** entre iguales, que favorezca el intercambio de información, la confrontación de puntos de vista y la toma de decisiones, entre alumnos y docentes, entre alumnos, entre docentes, entre docentes y directivos, con las familias, con la comunidad.
- La posibilidad que los jóvenes puedan **explorar situaciones** propias de la vida adulta relacionando las experiencias prácticas con los conocimientos teóricos.
- La consideración del **espacio habitual de la escuela o liceo** como una oportunidad de aprendizaje. Su mantención, mejoramiento y organización flexible permiten el desarrollo de actividades que atienden las necesidades de sus alumnos y alumnas y, en este sentido, posibilita el logro de más y mejores aprendizajes.
- La optimización en el uso de los **recursos de aprendizaje** (material didáctico, textos, bibliotecas de aula, biblioteca del liceo, infor-

mática educativa) disponibles en escuelas y liceos, determina tipos de actividades pedagógicas más significativas para el aprendizaje de los alumnos. La utilización de estos recursos contribuye a mejorar las condiciones en que se realiza el acto educativo, resitúa la interacción entre el profesor y los alumnos y entre éstos y el aprendizaje.

- El Proyecto de Mejoramiento Educativo de la escuela o del liceo, constituye una oportunidad para definir acciones pedagógicas o para desarrollarlas, en el sentido de los propósitos de la Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional.

La experiencia profesional de los docentes

Los profesores y profesoras han realizado esfuerzos para mejorar sus prácticas pedagógicas, sea con la finalidad de superar dificultades en el aprendizaje de sus alumnos y alumnas o para favorecer aprendizajes más integrados y ajustados a las crecientes demandas de la sociedad. De hecho, en muchas escuelas y liceos del país existen iniciativas surgidas de esta voluntad constante de los docentes por ofrecer lo mejor a sus alumnos y alumnas.

La preparación del Proyecto Pedagógico de *Jornada Escolar Completa*, abre un espacio para que los docentes den una mirada evaluativa a sus prácticas profesionales para identificar los aspectos positivos de sus diferentes propuestas, las condiciones de aplicación que dieron los resultados esperados y sus posibles proyecciones. A lo largo del país, tanto las escuelas como los liceos han acumulado una gran experiencia a través de instancias como los Talleres de Profesores de las escuelas pertenecientes al Programa de las 900 Escuelas, o de los Microcentros Rurales, o de los Grupos Profesionales de Trabajo, la elaboración e implementación de Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME) y las formas de trabajo con los jóvenes de las Actividades Curriculares de Libre Elección (ACLE) a nivel de Enseñanza Media. Estos y otros espacios de desarrollo profesional pueden aportar contenidos o temas relevantes para la definición de experiencias educativas a propósito de la Jornada Escolar Completa.

De esta discusión emergerán criterios provenientes de la experiencia profesional de los docentes que permitirán decidir los elementos que será necesario enfatizar en la nueva distribución del tiempo que se contempla en el proyecto, tales como :

- Condiciones que han hecho posible que niños, niñas y jóvenes desarrollen aprendizajes de mayor calidad.

- Tipo de recursos de aprendizaje utilizados que han enriquecido la experiencia de los estudiantes y facilitado el aprendizaje (por ejemplo, bibliotecas de aula, material didáctico, bibliotecas de liceos, textos, informática educativa).
- Las iniciativas exitosas de innovación emprendidas por escuelas o liceos.
- Temas y actividades de intercambio de docentes sobre su experiencia pedagógica y curricular surgidos en los establecimientos educacionales que han mantenido un tiempo para el trabajo técnico-pedagógico del equipo de docentes.

Las necesidades provenientes de los alumnos y alumnas

La Jornada Escolar Completa ofrece una oportunidad para considerar las necesidades expresadas por los alumnos y alumnas respecto de las actividades desarrolladas en cada escuela o liceo.

La participación de los alumnos en la elaboración del Proyecto, es una oportunidad para generar compromiso con las acciones que se establezcan y asegurar éxito a su implementación ; por otra parte se constituye en un ejercicio práctico de los derechos y obligaciones de los estudiantes.

En el ámbito educativo los jóvenes deben transitar por un camino donde progresivamente su participación más activa les haga vivenciar el significado de ser ciudadanos, de comprometerse con los procesos que les afectan.

El mayor tiempo escolar disponible permite profundizar el proceso de formación intelectual y moral de los estudiantes y ello implica examinar la organización del currículo, las modalidades de enseñanza y evaluación, las regulaciones del trabajo académico, la disciplina y las actividades de libre elección.

En el proceso de diseño del proyecto de Jornada Escolar Completa será necesario, entonces, **considerar como relevante la opinión de los alumnos y alumnas** a fin de identificar, con la mayor precisión posible, sus demandas. Su compromiso con el proyecto asegurará parte importante de su éxito en la etapa de implementación y desarrollo.

En el caso de los alumnos y alumnas de enseñanza básica será interesante abrir un espacio para que expresen sus expectativas respecto de la Jornada Escolar Completa. Quienes todavía no sepan escribir, podrán hacerlo oralmente, a través de dibujos u otras modalidades que cada estableci-

miento estime pertinente. En el caso de los alumnos y alumnas de enseñanza media, se recomienda que sus organizaciones a nivel de curso o el Centro de Alumnos del establecimiento asuman un rol en la realización de una consulta sobre el tema y sean escuchados en los espacios de discusión y análisis.

Las necesidades de intercambio y colaboración con las familias y la comunidad

La Jornada Escolar Completa implica nuevos espacios de participación y apoyo de los padres y apoderados tanto en el período en que se elabora, como a lo largo de su desarrollo. Esta iniciativa desafía a la institución educativa a que revalorice la cultura y los saberes del ámbito familiar, incentive la confianza mutua que está en la base de la construcción del conocimiento y fomente la interacción y la convivencia social.

Como una manera de lograr una participación de los padres y apoderados y a la comunidad en general, es importante hacer una convocatoria amplia en la que junto con informarles se considere su opinión. Pilares decisivos para que esta consulta resulte, serán las directivas de cada curso y el Centro General de Padres. El compromiso de los padres con el proyecto del establecimiento educacional contribuirá también a su implementación exitosa.

Además es importante crear en cada establecimiento instancias en las que, en el curso del año escolar, se informe a los padres y apoderados acerca del desarrollo y proceso de implementación de la Jornada Escolar Completa y de sus resultados. La más importante es, sin duda el informe anual de la gestión educativa del establecimiento que cada director debe entregar a los Centros de Padres y Apoderados.

MOMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Una vez identificadas las necesidades que requieren mayor tiempo escolar y las demandas de cambio para su distribución, se sugiere organizarlas y priorizarlas en el contexto de los aspectos abordados en el momento de reflexión y análisis, es decir, considerando el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, su marco curricular, los criterios de implementación pedagógica, la experiencia profesional de los docentes y las necesidades de los estudiantes, las familias y la comunidad.

Para realizar la sistematización, se sugiere considerar los siguientes aspectos :

- la reorganización del tiempo de trabajo para el **aprendizaje de los alumnos** (trabajo curricular) ;
- el tiempo de **trabajo de los profesores** ;
- la **redistribución flexible del espacio** de cada establecimiento de acuerdo a las necesidades que atiende el proyecto ;
- la **viabilidad** de las propuestas definidas en relación con los recursos necesarios y/o disponibles para las diversas actividades ; y
- los criterios para el **seguimiento y la autoevaluación** de la implementación de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional.

La decisión que se tome sobre la nueva asignación y distribución del tiempo escolar recoge los énfasis establecidos en el momento de reflexión y análisis. En consecuencia, la Jornada Escolar Completa está relacionada con las aspiraciones y la diversidad de puntos de vista de todos los actores presentes en la comunidad educativa.

Finalizado este momento de sistematización de la información, se podrá responder a la siguiente pregunta :

- *¿ cómo ordenamos nuestras prioridades y acciones para la etapa de formulación y presentación de nuestro proyecto de Jornada Escolar Completa ?*

El tiempo de los alumnos

A continuación se presentan algunos criterios curriculares para organizar este tiempo en el momento de formular el proyecto de Jornada Escolar Completa.

Criterios curriculares para la organización del tiempo de los alumnos :

- Plan y Programas de Estudio del establecimiento educacional.
- Enriquecimiento de los sectores, subsectores o asignaturas del Plan y de los Programas de Estudio.
- Actividades curriculares que integren distintas materias o disciplinas.
- Actividades de libre elección de los alumnos y alumnas, definidos según sus intereses o necesidades.
- Estudio individual o en grupos de alumnos, asistido por un docente.
- Grupos diferenciales.

- Reforzamiento del aprendizaje.
- Espacios de intercambio (recreos, almuerzos u otros).

Cada comunidad educativa que elabore su Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa decidirá cuáles son sus **énfasis en la organización del tiempo** de sus alumnos y alumnas. Para ello considerará los criterios curriculares recién señalados y los pondrá en relación con las prioridades expresadas en su Proyecto Educativo Institucional.

La organización del tiempo de los alumnos debiera responder también a los **requerimientos del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje**. Tradicionalmente se ha usado como unidad de tiempo los 45 minutos para las actividades de enseñanza. Sin embargo, las actividades pueden requerir mayor tiempo para su realización. Así por ejemplo, si se trabaja en proyectos y/o experimentos, investigación, estudio asistido, creación literaria o artística, grupos diferenciales, es recomendable tener más tiempo que el mínimo de 45 minutos establecidos, pudiendo organizar el tiempo en bloques. De igual forma, si se trata de una actividad en la que la estructura del curso sea modificada y se separe en distintos grupos para diversas actividades. En definitiva, **la Jornada Escolar Completa permite adaptar mejor el tiempo a las actividades y no las actividades al tiempo**.

De igual forma conviene estructurar el horario diario y semanal de una manera pedagógicamente equilibrada, considerando la experiencia que los docentes tienen respecto a qué tipo de combinación de actividades pedagógicas y en qué momento resultan más exitosas para el aprendizaje de los alumnos. Al respecto, se señalan algunos criterios de optimización de los tiempos de aprendizaje para la discusión de los docentes :

- El tiempo de aprendizaje varía, enormemente, de una persona a otra y de un contenido a otro. Si al alumno se le propone un tiempo muy corto, inferior a sus necesidades, difícilmente logrará concluir la tarea de aprender.
- Garantizar el tiempo de aprendizaje significa dar a cada estudiante el tiempo necesario para que recorra todas las etapas del proceso de aprendizaje, dejando de privilegiar la rapidez, para preocuparse más de las etapas y de la forma cómo cada cual llega a superarlas.
- Las investigaciones sobre el tema y la experiencia de los docentes indican que en todo aprendizaje, cualquiera sea su contenido, hay momentos más altos de energía y alerta en los estudiantes que otros. Ello requiere ser considerado al momento de estructurar el horario diario y semanal, de manera que éste se organice en forma equilibrada, **en función de criterios de mayor efectividad en el**

aprendizaje. En este sentido, no es indiferente la hora en que se realiza cada actividad.

El tiempo de los profesores

El tiempo de los profesores se relaciona con las actividades profesionales de los docentes ; entre ellas, el trabajo técnico-pedagógico en equipo debe ser traducido en propuestas de uso del tiempo en la presentación del proyecto de Jornada Escolar Completa.

La existencia de un espacio de trabajo en equipo para reflexión y el intercambio pedagógico de los docentes en los que aborden sus temas profesionales, es central para la construcción de saber pedagógico y el mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje. La Ley que creó el régimen de Jornada Escolar Completa obliga a incorporar este espacio, porque está en la base de los cambios que la Reforma Educacional promueve.

Algunas de las actividades Profesionales de los Docentes

- **Docencia directa** con los alumnos.
- **Trabajo personal**, como por ejemplo, corrección de pruebas, preparación de clases, atención individual de apoderados, atención de alumnos y otros.
- **Trabajo técnico-pedagógico en equipo**, por ejemplo, perfeccionamiento, talleres de profesores, reuniones de Microcentro, reuniones de Grupos Profesionales de Trabajo, diseño y formulación de proyectos curriculares y de mejoramiento educativo, grupos de estudio u otros.
- **Reuniones** con los padres o con distintos actores de la comunidad, entrevistas con alumnos y otros.

Los equipos docentes de las escuelas y liceos que presentan su proyecto de Jornada Escolar Completa **definirán las actividades referidas al trabajo técnico pedagógico en equipo**, considerando para ello un mínimo de dos horas cronológicas semanales o su equivalente quincenal o mensual, para la totalidad de los docentes contratados por veinte o más horas cronológicas de trabajo semanal, tal como lo establece la Ley N° 19 532. En el Proyecto debe quedar claramente establecido cuando se realizan estas actividades.

El uso del espacio escolar existente

El espacio escolar disponible en las escuelas o liceos adquiere nuevas connotaciones en el marco de la Jornada Escolar Completa. Se trata de un recurso que debe ser administrado para favorecer las decisiones organizativas y curriculares del establecimiento educacional, considerando que se abre la posibilidad de contar con un espacio propio, en cuanto la Jornada Escolar Completa asegura un aula para cada grupo de alumnos.

Consideraciones sobre el espacio del establecimiento educacional

- Genera **oportunidades de mejores aprendizajes** en la medida en que las salas de clases, el patio, el lugar en que se almuerza, entre otros, se reorganizan en torno a la propuesta de Jornada Escolar Completa. El espacio que cada actividad requiere es siempre un espacio educativo.
- Permite su **uso flexible y funcional** en la medida en que es posible adaptarlo a las diversas necesidades pedagógicas, por ejemplo la organización de rincones o áreas de actividad fijas o temporales para las aulas del Primer Subciclo Básico, o la especialización de determinadas aulas para el trabajo de los estudiantes de los demás niveles (salas para ciencias, matemática, lenguaje, artes u otras), la utilización pedagógica de otros recintos (patio, biblioteca, laboratorios, gimnasio).
- Los espacios **reflejan la vida de cada grupo**, estableciendo un ordenamiento del mobiliario que favorezca la interacción, de las aulas para enriquecer las experiencias de los alumnos (un diario mural refleja la vida de los alumnos, sus intereses, sus creaciones artísticas y literarias); la presencia de materiales didácticos, libros y revistas al alcance de los niños y jóvenes incentiva el gusto por aprender. La sala de clase debe responder a una necesidad del grupo, ya sea cognitiva, socioafectiva o estética y es también el reflejo del grupo humano que acoge.
- Permite **organizar mejor los espacios comunes** de tránsito, juegos, comedores, gimnasio de los estudiantes considerando la edad, las necesidades pedagógicas y de funcionamiento del establecimiento educacional.
- Permite el **encuentro entre personas, su conversación y la expresión de afectos**.

Por otra parte, es necesario considerar la posibilidad de acceder a nuevos espacios. Las actividades definidas en el Proyecto pueden desarrollarse en un local distinto a aquel en que funciona el establecimiento educacional³.

De este modo, la responsabilidad compartida de la mantención y el mejoramiento del espacio existente en cada escuela o liceo será parte importante del proyecto de Jornada Escolar Completa y la flexibilidad en la distribución de este espacio será relevante de considerar en su implementación. La Subvención de Apoyo al Mantenimiento establecida en la ley de Jornada Escolar Completa tiene por objeto apoyar el financiamiento de estos gastos.

Criterios de viabilidad del proyecto

La sistematización debe considerar los aspectos necesarios para garantizar la viabilidad y el futuro éxito del Proyecto Pedagógico de la Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional. Los criterios principales que el establecimiento educacional debiera tener presente para ello, son :

- **Disponibilidad de espacios** dentro del establecimiento para desarrollar las actividades que se proponen (aulas en número igual a la cantidad de grupos cursos, recintos para talleres u otras actividades acordadas, servicios higiénicos, espacios físicos necesarios para asegurar la implementación del servicio de alimentación propuesto, patio de juegos) según lo establece la normativa correspondiente⁴.
- **Dotación de recursos humanos** acorde con el proyecto. La implementación del nuevo régimen de jornada escolar requiere personal docente, para cumplir adecuadamente con las tareas previstas en el proyecto y que éstos cuenten con tiempo de contratación que les permita realizar las actividades lectivas y no lectivas y participar en las actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo⁵. De igual forma en relación con el personal administrativo y auxiliar necesario.
- **Disponibilidad de recursos materiales** por parte del establecimiento educacional (equipamiento, mobiliario, material didáctico u otros

3. Art. N° 17 del Reglamento de la Ley N° 19 532.

4. Los recintos deben cumplir con las especificaciones establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Decreto de Salud N° 289/89 y el Decreto de Educación N° 548/1988.

5. Si la dotación docente establecida en el PADEM no consideró ampliación del número de horas de contrato de los docentes o cambios en la dotación docente en razón de la incorporación del establecimiento educacional al régimen de Jornada Escolar Completa diurna, la ley correspondiente establece la posibilidad de incorporar estos cambios, siempre que los docentes estén de acuerdo con la modificación de sus contratos.

recursos de aprendizaje) para la implementación de las distintas actividades propuestas. Se requiere que los recursos materiales tengan financiamiento asegurado por el sostenedor o que sus compromisos de existencia estén debidamente garantizados.

- **Claridad respecto de la modalidad de alimentación** de los alumnos y alumnas del establecimiento, considerando las soluciones según la realidad de cada establecimiento educacional (por ejemplo, alimentación provista por el Ministerio de Educación a través de la JUNAEB, por las organizaciones de padres, por el sostenedor o **almuerzo de los alumnos en sus casas, compra a empresas concesionarias que aseguran los mismos valores que las raciones JUNAEB**).

Todos estos elementos deben ser considerados de acuerdo al tipo de actividad que desea ofrecer la escuela o liceo.

Tanto en la elaboración del Proyecto Pedagógico de *Jornada Escolar Completa* como en todas las fases de su realización, la **participación y compromiso del sostenedor** asegura el buen logro de los resultados.

Diseño de la evaluación y el seguimiento de la Jornada Escolar Completa en el establecimiento educacional :

El Proyecto requiere también definiciones que permitan al establecimiento educacional aprender permanentemente de la experiencia de implementar el nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar. Esas definiciones harán posible acompañar y aprender de los avances y progresos y hacer las adecuaciones necesarias para lograr las metas propuestas. La evaluación y seguimiento de la implementación de la jornada escolar completa, se hace en el marco de la evaluación que el establecimiento educacional hace de su Proyecto Educativo Institucional.

Para ello es necesario crear **espacios de deliberación** en los que participen los diferentes estamentos de la comunidad (sostenedor, directivos, docentes, padres y estudiantes), para revisar el avance y decidir los ajustes que sea necesario.

Es recomendable que existan definiciones previas acerca del seguimiento que se hará a la implementación del nuevo régimen de jornada escolar, estableciendo con claridad qué evaluar, a través de qué medios, cuándo, quiénes serán responsables y qué se hará con los resultados.

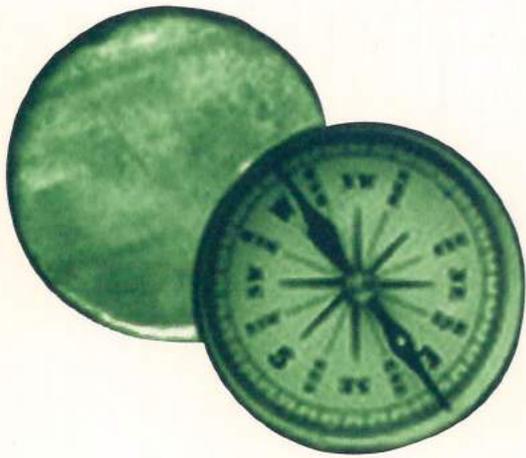
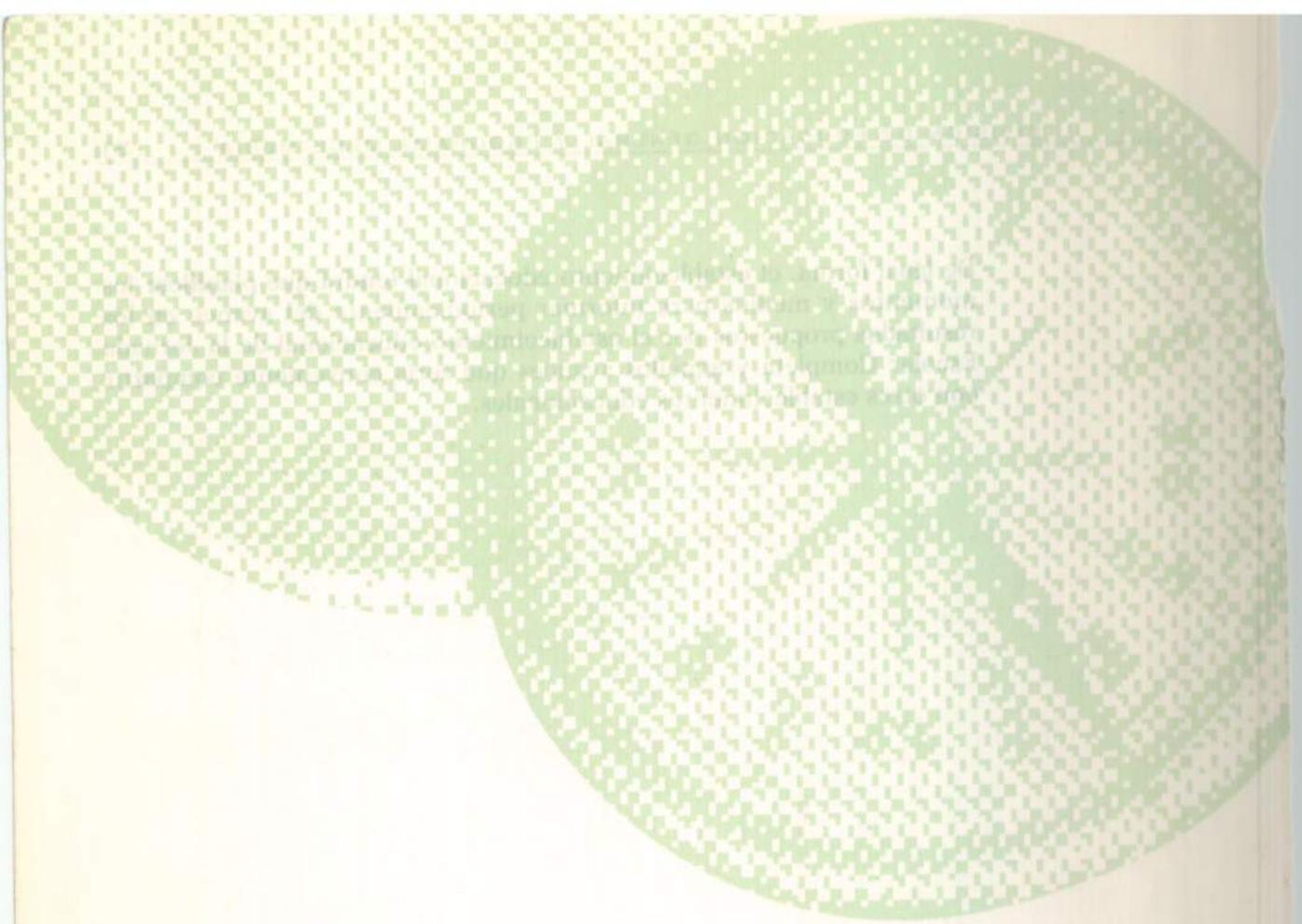
Como marco de referencia, la evaluación institucional considerará la información obtenida durante el seguimiento y puede considerar, entre otros :

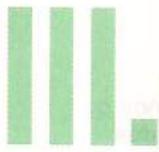
- avances en los logros propuestos para la Jornada Escolar Completa ;
- los registros de avances en las calificaciones y trabajos de los alumnos y alumnas ;
- la variación en el logro de aprendizaje de los alumnos y alumnas ;
- el nivel de aceptación de la labor educacional por parte de los padres, de los estudiantes y de la comunidad ;
- la variación de los índices de deserción y retención de estudiantes en el establecimiento educacional, de repitencia, tiempo de egreso y asistencia media de los estudiantes ;
- el cumplimiento de los acuerdos respecto a la distribución horaria y las actividades propuestas ;
- la dotación docente ;
- la efectividad del trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes ;
- otros, según lo estime cada establecimiento.

Esta información puede ser registrada de distintas maneras, por ejemplo en un diario o bitácora donde el Director, Jefe de UTP, el profesor de curso o de asignatura, o profesores responsables anoten sus observaciones sobre la Jornada Escolar Completa, según los contextos de Enseñanza Básica o Media y de acuerdo a los medios y momentos establecidos para registrar los avances. Se trata de un registro reflexivo, que responde a interrogantes como : ¿ Qué hemos aprendido esta semana ?, ¿ Qué debemos hacer de manera distinta ?, ¿ Qué interrogantes nos han surgido ?, ¿ Por qué estamos obteniendo estos resultados ?, ¿ Qué aprendizajes valdría la pena compartir con otros establecimientos educacionales ?

Un momento adecuado para llevar a cabo la evaluación es el último trimestre de cada año de ejecución del proyecto. De acuerdo a los resultados que se obtengan, el análisis de la información recogida durante el seguimiento y sobre la base del Proyecto Educativo Institucional, será posible formular los ajustes que se consideren necesarios para la Jornada Escolar Completa. Esto implica la inclusión o exclusión de algunos de los objetivos y actividades propuestas para el uso del tiempo escolar en relación con el mejoramiento del currículo, el aprendizaje significativo de los alumnos, el trabajo docente y la participación de la familia y de la comunidad. Estos cambios serán informados al Ministerio de Educación. Se sugiere que la comunidad educativa participe en este proceso de revisión y se informe de las adecuaciones que de aquí se deriven.

De igual forma, el establecimiento educacional tendrá que planificar los momentos y medios para informar periódicamente del avance en los resultados propuestos por el establecimiento educacional de la Jornada Escolar Completa y aquellos avances que sería conveniente compartir con otros establecimientos educacionales.





Incorporación del establecimiento educacional

al régimen de Jornada Escolar Completa⁶

Establecimientos educacionales a los que está destinado el nuevo régimen de jornada escolar

LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA ESTÁ DESTINADA A BENEFICIAR a los alumnos correspondientes a los niveles de enseñanza de 3° a 8° año de educación general básica y de 1° a 4° año de educación media de todos los establecimientos educacionales regidos por el D. F. L. N° 2, de Educación, de 1996 y del D. L. N° 3. 166 de 1980⁷.

6. Parte importante de este capítulo hace referencia a lo establecido en la Ley N° 19 532 que crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación y al Reglamento de dicha Ley.

7. Se exceptúan aquellos que lo soliciten y que hayan obtenido y mantengan altos niveles de logros académicos en dos mediciones consecutivas, tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 19 532.

Pueden acogerse también a la Jornada Escolar Completa :

- los establecimientos educacionales que impartan educación general básica diferencial de 3° a 8° años o su equivalente correspondiente a las discapacidades de deficiencia mental, deficiencia visual y auditiva, trastorno motor, trastornos graves de la redacción y la comunicación.
- los 1° y 2° años básicos de las escuelas rurales con cursos multigrados.
- los 1° y 2° años básicos de las escuelas que atiendan a alumnos de mayor vulnerabilidad, de acuerdo a encuesta JUNAEB⁸.

Los establecimientos educacionales que impartan educación de adultos estarán exceptuados de incorporarse a este régimen de funcionamiento.

Requisitos de incorporación

Para postular al régimen de Jornada Escolar Completa los establecimientos educacionales deberán contar con :

- La infraestructura y equipamiento necesarios para la atención de los alumnos, personal docente y paradocente y padres y apoderados.
- El personal docente idóneo⁹ y el personal administrativo y auxiliar necesario para atender las actividades de la Jornada Escolar Completa.
- El número suficiente de horas cronológicas que permita a los profesionales de la educación la realización del trabajo técnico-pedagógico en equipo.

Además deberán elaborar un proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa que especifique :

- a) La justificación pedagógica de la utilización del tiempo de trabajo escolar, basada en el proyecto educativo del establecimiento.
- b) La descripción del tiempo semanal y diario de permanencia de los alumnos en el establecimiento educacional, considerando las actividades lectivas, los recreos y el tiempo de alimentación.

8. La condición es que hayan obtenido un puntaje igual o superior al 40 % de vulnerabilidad en dos mediciones consecutivas.

9. De acuerdo al Art. 21 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18 962.

c) Los temas prioritarios y las estrategias metodológicas para la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo de los profesionales de la educación que desarrollen labores docentes.

d) El número de alumnos que serán atendidos por el establecimiento bajo el régimen de Jornada Escolar Completa.

Aspectos a considerar en el Proyecto

Justificación pedagógica :

La justificación pedagógica de la utilización del tiempo de trabajo escolar deberá hacer referencia a :

a) Antecedentes para fundamentar la propuesta de Jornada Escolar Completa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educacional.

b) Las prioridades y criterios de la organización de la Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional, incluyendo los objetivos prioritarios y los resultados esperados. Se trata de definir los aspectos del aprendizaje y formación de los alumnos a los cuales se asignará mayor relevancia y los resultados o cambios observables de mejoramiento de ellos.

c) La forma de utilización del tiempo escolar de los alumnos, señalando qué se hará en cada curso, nivel, subciclo o ciclo, según corresponda, en un mínimo de 38 horas pedagógicas, si se trata de enseñanza básica y en las 42 horas en el caso de enseñanza media. Ello incluirá necesariamente el Plan de Estudio obligatorio y puede agregar, por ejemplo, actividades de profundización de áreas, sectores, subsectores o asignaturas específicas del Plan de Estudio ; actividades de integración disciplinaria ; estudio individual o en grupo de los alumnos ; reforzamiento de aprendizajes ; grupos diferenciales ; actividades de libre elección para los alumnos (talleres de exploración vocacional, formación moral, formación ciudadana, comunicaciones, arte, deportes u otras). Los liceos Técnico-Profesionales podrán incorporar en su tiempo de libre disposición, actividades lectivas de formación general en el ámbito de las especialidades que imparten.

d) Actividades propuestas en relación con los docentes, describiendo las prioridades que éstos considerarán para el trabajo técnico-pedagógico en equipo, la estrategia metodológica principal con la que se abordarán dichas prioridades y el número de docentes que participará en las dos horas cronológicas mínimas semanales o su equivalente quincenal o mensual.

e) La viabilidad del proyecto de Jornada Escolar Completa, incluyendo los espacios físicos y el equipamiento, el recurso humano necesario, la solución de alimentación escolar y los compromisos de apoyo externo logrados.

f) La manera cómo el establecimiento va a organizar la evaluación del funcionamiento de la Jornada Escolar Completa, la evaluación anual de los resultados que se propone obtener y la comunicación de ellos a la comunidad escolar.

Distribución del tiempo escolar

La duración de la jornada semanal de trabajo escolar en el proyecto considerará un mínimo de 38 horas pedagógicas para Educación General Básica y de 42 horas pedagógicas para Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional. Las horas pedagógicas tendrán una duración mínima de 45 minutos.

El proyecto considerará el tiempo diario y semanal de permanencia de los alumnos en el establecimiento, especificando la hora de inicio y término de la jornada, el número de horas pedagógicas, el tiempo de interacción de los alumnos en los recreos y los períodos de alimentación y el tiempo de trabajo en equipo de los docentes. Esto significa darle coherencia y sentido pedagógico a la organización de las dimensiones de tiempo en relación con actividades escolares de los alumnos, a través de un horario pedagógicamente equilibrado, que permita la adecuada alternancia del trabajo escolar, los recreos y la alimentación, según lo establece el Reglamento de la Ley N° 19 532.

Tiempo semanal mínimo de permanencia de los alumnos en el establecimiento educacional : en educación básica, 35 horas cronológicas y 25 minutos que incluye : 38 horas semanales de trabajo escolar de 45 minutos de duración cada una ; 5 minutos de recreo por cada hora de trabajo escolar y tiempo necesario para la alimentación¹⁰. En educación media, 38 horas cronológicas y 45 minutos semanales, que incluye 42 horas semanales de trabajo escolar de 45 minutos de duración cada una ; 5 minutos de recreo por cada hora de trabajo escolar y el mismo tiempo y criterio para alimentación de los alumnos que en educación básica.

10. Este puede variar dependiendo de la solución de alimentación del establecimiento educacional, por ejemplo en el caso que un grupo de alumnos o que la totalidad de ellos almuercen en su casa, variará su tiempo de permanencia en el establecimiento y por lo tanto, la hora de término de la jornada diaria. Es necesario poner especial cuidado en el caso de los alumnos del programa de alimentación escolar de la JUNAEB, para asegurarles tiempo de almuerzo todos los días.

Tiempo diario mínimo de permanencia de los alumnos : los establecimientos educacionales que funcionen entre lunes y viernes distribuirán las horas de funcionamiento diario en forma homogénea, de manera que los alumnos realicen sus actividades en horas de la mañana y de la tarde durante al menos cuatro días, pudiendo funcionar en el día restante, sólo en horas de la mañana o de la tarde. Si el establecimiento funciona entre lunes y sábado, deberá distribuir el tiempo diario con los mismos criterios durante a lo menos cuatro días de la semana.

Tiempo para el trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes : el proyecto deberá asegurar que los profesionales de la educación que desarrollan labores docentes y tengan una asignación de contrato de 20 horas cronológicas o más en el establecimiento educacional, destinen un tiempo no inferior a 2 horas cronológicas semanales o su equivalente quincenal o mensual, para la realización de actividades de trabajo técnico-pedagógico en equipo, tales como talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y de mejoramiento educativo. En ningún caso esto alterará la proporción existente entre recreos, horas de docencia de aula y curriculares no lectivas que desempeñen los docentes que efectivamente desarrollan docencia de aula. Cuando en el establecimiento educacional no exista personal docente suficiente y disponible para dar cumplimiento a esto, se podrá contratar o designar nuevos docentes o aumentar el horario de contratación de quienes allí laboran por el número de horas requeridas.

Tiempo de funcionamiento del establecimiento educacional : además del señalado, los establecimientos educacionales deberán considerar el tiempo necesario de funcionamiento para la realización de las actividades destinadas a la atención de padres y apoderados, a las actividades extraescolares o educativas de libre elección de los alumnos fuera del horario lectivo¹¹ y las demás actividades curriculares no lectivas señaladas en el Art. 6° de la Ley N° 19 070. Para efectos de la revisión del proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa, no se requiere que el establecimiento educacional defina estas actividades.

Alumnos atendidos

Al respecto conviene precisar que los establecimientos educacionales que presenten un proyecto para incorporarse al régimen de Jornada Escolar Completa deberán incluir el número de alumnos matriculados al **30 de**

11. Los liceos que ya funcionan con Jornada Escolar Completa evalúan positivamente la combinación de metodologías y temas de las ACLE, con actividades lectivas de la JEC. Sin embargo, por sus características de flexibilidad, participación voluntaria, participación de los jóvenes en la gestión de las actividades, **las ACLE deben continuar ofreciéndose como actividades fuera del horario lectivo.**

junio del año anterior, según el Boletín de Subvenciones. Además, no podrán suprimir cursos, niveles o modalidades de enseñanza por los que el sostenedor percibió subvención educacional a igual fecha.

Se exceptúan de lo anterior los retiros voluntarios de alumnos y las reducciones como consecuencia de la puesta en marcha del proyecto de Jornada Escolar Completa, que incluyan la solución de continuidad de estudios acordada con los padres o apoderados de los alumnos y que pueda justificar la supresión de cursos o su fusión.

El establecimiento educacional mantendrá un registro de todos estos casos, consignando la identificación del alumno, **el curso del año anterior**, la solicitud de retiro voluntario firmada por los padres o apoderados, su dirección y la fecha en que se hizo efectivo el retiro. En el caso de las reducciones de matrícula como consecuencia de la puesta en marcha del nuevo régimen de jornada escolar, el registro deberá incluir la identificación del alumno, **el curso del año anterior**, la solución de continuidad de estudios propuesta por el establecimiento educacional, un documento firmado por los padres o apoderados aceptando la solución propuesta, su dirección y la fecha de retiro efectivo del alumno. Esto es una condición para autorizar el ingreso del establecimiento educacional al régimen de Jornada Escolar Completa.

Infraestructura, equipamiento y alimentación de los alumnos :

En relación con **Infraestructura y equipamiento**, el local escolar deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias vigentes, para incorporarse al régimen de Jornada Escolar Completa, incluyendo el certificado de recepción final de las obras en el caso de los establecimientos que solicitaron aporte suplementario por costo de capital adicional.

Sobre la **alimentación de los alumnos**, el establecimiento educacional definirá en el proyecto la o las alternativas para resolver este tema, tal como aparecen en el formulario de presentación del proyecto. Ello puede incluir alimentación en el establecimiento o en la casa. En cuanto a las raciones distribuidas por la JUNAEB, los criterios de asignación se mantendrán como los de este año, asegurando almuerzo a la totalidad de los alumnos de los establecimientos educacionales cuya vulnerabilidad sea igual o superior al 50 % .

Constancia de compromisos

El proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa deberá dejar constancia también del resultado del proceso de consulta hecha al Consejo de Profesores y a los Padres y Apoderados y de la manera cómo fue informado el Centro de Alumnos del establecimiento en las diferentes etapas del diseño del proyecto. Se trata de una enumeración y descripción de las diversas actividades en las que tuvo participación cada uno de estos estamentos.

De igual forma, se dejará constancia explícita de los compromisos del sostenedor en relación con los requerimientos de espacio físico, equipamiento y recurso humano establecidos en el proyecto y necesarios para el funcionamiento del establecimiento educacional en régimen de Jornada Escolar Completa. Se trata de compromisos fundamentales para la implementación y el éxito de las actividades previstas en el Proyecto, por lo que el Ministerio de Educación supervisará especialmente su cumplimiento.

Etapas y plazos del proceso de ingreso

El proceso de recepción, evaluación y aprobación de los proyectos y de cambio del régimen de jornada escolar incluye las siguientes etapas y plazos :

ETAPAS	PLAZOS
Formulación de los Proyectos Pedagógicos de Jornada Escolar Completa.	Desde septiembre de 1998.
Presentación de los proyectos pedagógicos en el Departamento Provincial de Educación correspondiente ¹² .	Desde septiembre de 1998.
Evaluación, aprobación o rechazo de los proyectos en el Deprov. y de los demás requisitos del establecimiento educacional para ingresar a Jornada Escolar Completa.	90 días desde la presentación del proyecto.
Apelación del sostenedor cuyo proyecto ha sido rechazado.	5 días hábiles siguientes a la notificación de su no aprobación.
Revisión y decisión de apelaciones por parte de la Secreduc.	10 días hábiles posteriores a la apelación.
Resolución de cambio del régimen de jornada escolar del establecimiento.	90 días desde la presentación del proyecto.

12. Si el establecimiento educacional se propone ingresar a contar de marzo al régimen de jornada escolar completa, es recomendable que el Proyecto lo presente a mediados de noviembre, considerando que parte importante de los meses de enero y febrero no hay personal directivo o docente en el establecimiento.

Presentación de los Proyectos

El proyecto deberá ser presentado por el sostenedor o un representante debidamente acreditado, en el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la jurisdicción del establecimiento, en el **Formulario de Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa** entregado por el Ministerio de Educación, en tres ejemplares (Secretaría Regional Ministerial de Educación, Departamento Provincial de Educación y Sostenedor), escrito a máquina o en forma manuscrita legible.

El Departamento Provincial, previa revisión del cumplimiento de los requisitos formales del proyecto, certificará la fecha de recepción a través de un *Acta de Recepción*. Copia de dicha acta quedará en poder del sostenedor del establecimiento educacional y el original en el Departamento Provincial.

Proceso de evaluación y aprobación de los proyectos

La organización del proceso de evaluación de los proyectos, así como los actos administrativos que involucra este proceso, serán de responsabilidad de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación.

El proceso de evaluación de los proyectos será realizado por un equipo de supervisores evaluadores en cada Departamento Provincial de Educación. Este podrá solicitar información complementaria, o aclaraciones respecto de los proyectos durante el período de evaluación de los mismos.

La evaluación de los proyectos se hará aplicando una Pauta que incluye las siguientes dimensiones :

- *Fundamentación del proyecto* : los diferentes aspectos de la propuesta de Jornada Escolar Completa se encuentran plenamente justificados y avalados por los antecedentes que el establecimiento educacional presenta.
- *Calidad sustantiva de la propuesta* : ella constituye un aporte relevante para lograr un mejoramiento significativo de la calidad del aprendizaje y formación de los alumnos y las opciones tomadas, en términos pedagógicos, curriculares y de organización horaria, dan garantía de ello.
- *Viabilidad del proyecto* : considera los elementos necesarios para garantizar su factibilidad, es decir que ha considerado satisfactoriamente los aspectos prácticos que posibilitan su efectiva realización (espacio físico, equipamiento, recursos humanos, alimentación de los alumnos).

- *Coherencia del proyecto* : éste conforma una unidad armónica y consistente, cuyas partes se relacionan e integran entre sí.
- *Seguimiento y Evaluación del proyecto* : contempla las instancias necesarias de seguimiento, evaluación y mejoramiento que garanticen su permanente calidad y vigencia. De igual forma, las definiciones referidas al uso de los resultados de la evaluación, dando cuenta de ellos a los diferentes actores e la comunidad educativa.

Durante el lapso establecido para el pronunciamiento del Departamento Provincial de Educación respecto de la aprobación o rechazo del proyecto, éste podrá hacer observaciones y sugerencias de mejoramiento al establecimiento educacional.

La aprobación o rechazo del proyecto dependerá del cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley N° 19 532 y su Reglamento. La información referida a infraestructura y equipamiento y dotación docente, será verificada por personal idóneo del Ministerio de Educación.

Los sostenedores de aquellos establecimientos educacionales cuyo proyecto no haya sido aprobado, podrán apelar ante el Secretario Regional Ministerial de Educación que corresponda, en los plazos señalados en la Ley N° 19 532 y su Reglamento, quién resolverá en última instancia.

Una vez aprobado el proyecto pedagógico de Jornada Escolar Completa y constatado el cumplimiento de los demás requisitos para el cambio de régimen de funcionamiento de la jornada escolar, el Departamento Provincial de Educación correspondiente, dictará la Resolución autorizando el régimen de Jornada Escolar Completa para el establecimiento educacional.

Financiamiento de la Jornada Escolar Completa

El Ministerio de Educación otorgará un incremento de la subvención escolar a los establecimientos educacionales que cumplan con los requisitos de cambio de régimen de jornada escolar. Los valores unitarios mensuales por alumno, expresados en unidades de subvención educacional, son los establecidos en la ley que crea el régimen de Jornada Escolar Completa. A modo de ejemplo, los valores unitarios de subvención vigentes para el inicio del año escolar 1998, son¹³ :

13. Incluye subvención especial (SAE) y subvención no docentes. No incluye incrementos de subvención por ruralidad y zona, además de recursos adicionales que perciben los establecimientos beneficiados por SNED y desempeño en condiciones difíciles y otros no incorporados al factor de subvención.

Nivel y Modalidad de enseñanza	Valores subvención sin JORNADA ESCOLAR COMPLETA (en pesos)	Valores subvención con JORNADA ESCOLAR COMPLETA (en pesos)
Educación General Básica 1° a 6°	15 318,03	20 580,66
Educación General Básica 7° y 8°	16 634,25	20 670,76
Educación Especial	50 493,66	62 529,79
Educación Media H-C	18 560,10	24 620,25
Educación Media T-P Agrícola y Marítima	27 562,53	33 566,89
Educación Media T-P Industrial	21 476,65	26 147,26
Educación media T-P Comercial y Técnica	19 251,61	24 666,89

A ello se agrega una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos educacionales, que tiene por objeto apoyar el financiamiento de gastos como la conservación física de los locales, equipamiento y mobiliario. A partir de 1998, los establecimientos educacionales perciben anualmente la subvención de mantenimiento cuyos montos se establecen en el artículo N° 2 de la Ley N° 19 532.

Requisitos para el cambio del régimen de funcionamiento de la jornada escolar del establecimiento educacional

La aprobación del ingreso de un establecimiento educacional al régimen de Jornada Escolar Completa estará supeditada a otros requisitos que la Ley y el Reglamento correspondiente establecen. Su cumplimiento, junto con las condiciones antes señaladas, hará posible dictar la Resolución de cambio del régimen de funcionamiento de la jornada escolar del establecimiento e impetrar el beneficio de la nueva subvención escolar. Estos requisitos son :

- Tener el reconocimiento oficial del Estado.
- Que sus cursos se ajusten a los mínimos y máximos de alumnos por curso establecidos en el D. F. L. N° 2 de Educación de 1996 y su Reglamento.
- Contar con cursos o ciclos de educación correspondientes al nivel de enseñanza que proporcione.
- Que cuente con un Reglamento Interno que rija las relaciones entre el establecimiento educacional y los alumnos. En él deberán estar indicadas las causales de suspensión de alumnos y de cancelación

de matrícula. Durante la vigencia del respectivo año escolar, los sostenedores y/o directores de establecimientos no podrán cancelar la matrícula o suspender o expulsar alumnos por causales derivadas de la situación socioeconómica o de rendimiento académico.

- Que entre las exigencias de ingreso y permanencia no figuren cobros ni aportes económicos directos, indirectos o de terceros, que excedan los derechos de escolaridad y matrícula autorizados por el D. F. L. N° 2 de Educación, de 1996.
- Que se encuentren al día en los pagos por concepto de remuneraciones y de cotizaciones previsionales respecto de su personal.
- Que los sostenedores de establecimientos acogidos o que se acojan al sistema de financiamiento compartido, establezcan un reglamento interno que exima total o parcialmente del pago de valores que mensualmente deban efectuar, a los alumnos que se determine, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19 532 y en el Reglamento respectivo.

Una vez aprobado el ingreso al régimen de Jornada Escolar Completa, por haberse dado cumplimiento a las condiciones exigidas y dictada la Resolución correspondiente, se entenderá que el establecimiento educacional no podrá funcionar en otro régimen de jornada escolar. Ello independientemente de si lo hace por la totalidad de los alumnos o en forma gradual.

Los establecimientos educacionales podrán iniciar su funcionamiento en régimen de Jornada Escolar Completa en la fecha más próxima en la que se dicte la Resolución correspondiente. El funcionamiento efectivo sólo podrá efectuarse el día primero de cada mes hasta el inicio del segundo semestre o al inicio del tercer trimestre, dependiendo si la organización del establecimiento es semestral o trimestral.

Ingreso gradual del establecimiento educacional

Los establecimientos educacionales podrán ingresar al nuevo régimen de jornada escolar por la totalidad de sus alumnos o por niveles, ciclos, sub-ciclos o totalidad de cursos de un grado, cuando tiene espacio físico o voluntad para atender a menos de la totalidad de los alumnos, siempre que ello no altere el normal desenvolvimiento de la actividad educativa del resto de los estudiantes.

En este caso, el ingreso gradual comenzará siempre por el nivel superior que imparta el establecimiento, y en él, por el mayor de los cursos, sub-ciclos o ciclos, el que no podrá volver a funcionar en un régimen distinto

de jornada escolar. El sentido de esta exigencia es asegurar que los estudiantes que inician el nuevo régimen de funcionamiento de la jornada escolar, permanezcan en él hasta completar sus estudios en el establecimiento.

El establecimiento educacional que opta por ingresar de esta manera, no podrá solicitar posteriormente excepción de la obligación de incorporarse al régimen de Jornada Escolar Completa. Por otra parte, si cumple con los requisitos para solicitar aporte suplementario por costo de capital adicional, sólo podrá hacerlo por los alumnos no incorporados al nuevo régimen de jornada escolar. Deberá proponer un calendario anual de ingreso de manera que incorpore a la totalidad de los alumnos al referido régimen a más tardar al inicio del año escolar 2002¹⁴ o del 2003 si en definitiva no solicita recursos por costo de capital adicional.

Control y seguimiento del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa

Una vez dictada la Resolución Exenta que aprueba el régimen de Jornada Escolar Completa por parte del Departamento Provincial de Educación, éste se entenderá como un régimen permanente de funcionamiento del establecimiento educacional.

El Ministerio de Educación cautelará, de acuerdo a sus facultades legales, el cumplimiento del Proyecto Pedagógico de Jornada Escolar Completa aprobado a los establecimientos educacionales que operen bajo este régimen.

El establecimiento educacional, de acuerdo a la evaluación definida en su proyecto, podrá modificar las estrategias, actividades o la distribución horaria de su jornada escolar. En ningún caso podrá modificar las condiciones establecidas en la Ley N° 19 532 y su Reglamento o volver al sistema de doble jornada.

En el caso que el establecimiento educacional decida introducir modificaciones al Proyecto de Jornada Escolar Completa, estas deberán informarse anualmente, durante la primera semana de diciembre, al Departamento Provincial de Educación correspondiente. Ellas deberán ser presentadas por el sostenedor en un documento que especifique el tipo de

14. La propuesta de gradualidad dura hasta el momento en que el establecimiento educacional resuelve su necesidad de infraestructura.

cambio a introducir y su justificación, así como la participación que en él ha tenido el director del establecimiento y el Consejo de Profesores, la opinión del Centro de Padres y la manera cómo se informó al Centro de Alumnos de dichos cambios, cuando corresponda. El documento incluirá la firma de los representantes de cada uno de estos estamentos. El Departamento Provincial podrá hacer observaciones a estas modificaciones. Una vez cumplido este proceso ellas comenzarán a regir a partir del siguiente año escolar.

cambio a través de su institución, así como la participación que en el
 la vida el grupo del estudiante en el Consejo de Profesores, tanto
 como del Centro de Estudiantes y la manera como se relaciona el grupo de
 alumnos de dicho cambio, tanto en el campo. El desarrollo de estos
 la forma de los representantes de cada uno de estos sectores. El grupo
 también involucra parte de las actividades a estas instituciones.
 Una vez cumplida la parte de la institución a este punto del
 siguiente año escolar.

ANEXO



Facsímil
Formulario de Presentación del
Proyecto Pedagógico de
Jornada Escolar Completa

1999

ANEXO



Facsimil
Formulario de Presentación del
**Proyecto Pedagógico de
Jornada Escolar Completa**

1999

I. Identificación del establecimiento educacional

Nombre		RBD	
Dirección (Calle, N°, Población o Villa)			
Localidad	Comuna	Teléfono	FAX
Deprov		Región	

Matrícula y Número de Cursos (Escriba la matrícula que indica el boletín de subvenciones al 30. 06. 97)

Pre-escolar :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1 ^{er} Nivel de transición :	_____	_____
2° Nivel de transición :	_____	_____
Total 1997	_____	_____

Básica :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1°	_____	_____
2°	_____	_____
3°	_____	_____
4°	_____	_____
5°	_____	_____
6°	_____	_____
7°	_____	_____
8°	_____	_____
Total 1997	_____	_____

Multigrado (Rural) :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
-----------------------------	------------------	-------------------

Especial :	n° de cursos o niveles ()	n° de alumnos ()
-------------------	----------------------------	-------------------

Media H. C. :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1°	_____	_____
2°	_____	_____
3°	_____	_____
4°	_____	_____
Total 1997	n° de cursos ()	n° de alumnos ()

Media T. P. :	n° de cursos ()	n° de alumnos ()
1°	_____	_____
2°	_____	_____
3°	_____	_____
4°	_____	_____
Total 1997	n° de cursos ()	n° de alumnos ()

Docentes

N° de profesionales de la educación (docentes de aula, docentes directivos y docentes técnico-pedagógicos) del establecimiento educacional que se desempeñan en el establecimiento educacional.

Horas de contrato	N° de profesionales de la educación
19 horas y menos	_____
20 y 30 horas	_____
31 y 40 horas	_____
más de 40 horas	_____
Total	_____

II. Justificación Pedagógica

1. Antecedentes para fundamentar la propuesta de Jornada Escolar Completa

<p>Considerando los propósitos principales del Proyecto Educativo Institucional o las prioridades educativas del establecimiento educacional, destacar :</p> <ul style="list-style-type: none">— las características en relación con los logros de aprendizaje de los alumnos y alumnas ;— aspectos pedagógicos que requieren ser mejorados ;— nuevos contenidos, habilidades o actitudes que se considera necesario incorporar ;— experiencias de desarrollo profesional de los docentes que pueden ser aprovechadas ;— necesidades expresadas por los alumnos y alumnas y por las familias respecto de las actividades desarrolladas por la unidad educativa ;— logros destacables en relación con el aprendizaje y formación de los alumnos ;— otros antecedentes de la situación del establecimiento educacional que se considere pertinentes.	
--	--

2. Prioridades y criterios para la organización de la Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional, para alumnos (as)

Describir las prioridades consideradas para la organización del tiempo escolar, teniendo en cuenta los antecedentes antes expuestos para fundamentar la propuesta de Jornada Escolar Completa para todo el establecimiento educacional, en relación con los alumnos y alumnas.

<p>Objetivos prioritarios</p> <p>¿ A qué aspectos del aprendizaje y formación de los alumnos (as) se le asignará mayor relevancia ?</p>	<p>Resultado esperado</p> <p>¿ Qué resultados o cambios observables se espera en el aprendizaje y formación de los alumnos y alumnas ?</p>

3. Actividades propuestas para el tiempo escolar de los alumnos y alumnas

Describe en qué se utilizará el tiempo complementario al Plan de Estudios obligatorio del establecimiento educacional, señalando el curso correspondiente, identificando si se trata de una actividad que enriquece un Subsector o Asignatura o si se trata de otro tipo de actividades. De igual forma, describir la actividad y señalar el número de horas semanales que destinará a ella, indicando los casos en los que la estructura curso se mantiene o no. Utilice una hoja del formulario por cada curso(s) con las mismas actividades.

Curso (s)				
Subsector de aprendizaje o Asignatura	Actividades Indicar el nombre de la actividad y describirla brevemente	Mantención de la estructura curso		N° de horas semanales
		Si	No	
Otras Actividades Indicar el nombre de la actividad y describirla brevemente. Por ejemplo, talleres de libre elección, actividades de integración disciplinaria, grupo diferencial, estudio dirigido u otros.		Mantención de la estructura curso		N° de horas semanales
		Si	No	

4. Actividades propuestas en relación con los docentes

Describir las prioridades consideradas para el **trabajo técnico-pedagógico grupal** de los docentes y la estrategia metodológica principal con la que se abordará (talleres de profesores, perfeccionamiento docente, reuniones de microcentro, reuniones de Grupos Profesionales de Trabajo (GPT), diseño y formulación de proyectos, grupos de estudio u otros). Considerar que para ello el establecimiento educacional deberá destinar como mínimo 2 horas cronológicas semanales o su equivalente quincenal o mensual.

Prioridad	Estrategia metodológica	N° de docentes

III. Viabilidad del proyecto

1. Infraestructura :

En el caso que alguna de las actividades propuestas no se ajuste a los espacios físicos disponibles, ¿ Qué alternativas de solución considerará ?

Actividades	Dificultad	Compromisos de solución

2. Equipamiento

Indicar el equipamiento que no existe (mobiliario, implementos, recursos materiales u otros) necesario para desarrollar **las nuevas actividades** que demandará la Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional y la manera como se obtendrá.

Actividad	Equipamiento necesario	Curso	Estrategia para obtenerlo

3. Recursos Humanos

Indique el número de docentes y horas cronológicas de contrato de 1998 y proyectado para 1999, **en función de las necesidades de la Jornada Escolar Completa**. De igual forma indique el número de paradocentes, auxiliares y administrativos. Los cambios necesarios deberán ser concordados con el sostenedor del establecimiento educacional.

	1998		1999			1998	1999
	Nº	Total hrs. Contrato	Nº	Total hrs. Contrato			
Docentes Directivos					Monitores		
Educador (a) de párvulos					Paradocentes		
Docentes Básica					Auxiliares		
Docentes Media HC					Administrativos		
Docentes Media TP							
Docentes Ed. Especial							
Total							

4. Almuerzo de los alumnos (as)

Estrategias de solución	Cantidad de alumnos (as)
Raciones JUNAEB (según el índice de vulnerabilidad de los establecimientos)	
Colación aportada por la familia	
Alumnos almuerzan en sus casas	
Colaciones adquiridas por el centro de padres	
Colaciones adquiridas por el sostenedor	
Otro	
Total alumnos (as)	

5. Apoyo Externo

Señalar los **compromisos concretos y documentados** de apoyo con que cuenta el establecimiento educacional para la implementación de la Jornada Escolar Completa, sea de la comunidad, el municipio, sector productivo u otros agentes externos.

6. Cambios en la gestión del establecimiento educacional

¿ Cuáles son los principales cambios **organizacionales, administrativos o de funcionamiento** regular que se producirán en el establecimiento educacional como consecuencia del cambio de régimen de jornada escolar ?

[Empty response box for student answers]

IV. Jornada diaria y semanal de trabajo escolar

4.1 Tiempo del trabajo técnico-pedagógico en equipo de los docentes :

Día de la semana, Horario Semanal, Quincenal, Mensual

4.2 Estructura horaria semanal :

Señale la **estructura horaria diaria y semanal** del establecimiento educacional, por curso, nivel o subciclo, según corresponda, considerando las horas y tiempo destinado al inicio y término de la jornada, el N° de horas lectivas, el tiempo de los recreos y el tiempo destinado al almuerzo de los alumnos.

Curso (s)					
Día	Hora inicio	Hora término	N° de horas	Tiempo recreos (minutos)	Tiempo almuerzo (minutos)
Lunes					
Martes					
Miércoles					
Jueves					
Viernes					

Curso (s)					
Día	Hora inicio	Hora término	N° de horas	Tiempo recreos (minutos)	Tiempo almuerzo (minutos)
Lunes					
Martes					
Miércoles					
Jueves					
Viernes					

V. Participación

En la elaboración de la propuesta de Jornada Escolar Completa

Señalar la manera cómo los docentes, estudiantes y padres y apoderados participaron en las diferentes etapas del proceso de formulación del proyecto pedagógico de jornada escolar completa. De igual forma la manera cómo fueron consultados o informados y los resultados de estos procesos.

Docentes y Consejo de Profesores

Padres y Apoderados

Alumnos, Centro de Alumnos

VI. Evaluación de la Jornada Escolar Completa :

a) Proceso de Seguimiento y evaluación :

Se trata de responder a la interrogante : el nuevo régimen de jornada escolar, ¿ está logrando los cambios que se propuso ? Tenga presente los **resultados esperados** en relación con el mejoramiento del aprendizaje y formación de los alumnos, defina el procedimiento que utilizará para evaluarlos, cuándo lo hará y quién o quiénes serán responsables de organizar y sistematizar la información. Es conveniente que en el proceso tengan amplia participación los padres y alumnos. Considere que ello justificará los cambios que el establecimiento educacional podrá hacer a fines del próximo año escolar para mejorar el régimen de Jornada Escolar Completa.

Resultado esperado ¹	Procedimiento de evaluación que se utilizará	Momento o periodicidad	Responsables a cargo de la actividad de evaluación

¹. En concordancia con los señalados en el II. 2

b) Uso de los resultados de la Evaluación

Señalar a **quiénes** dará cuenta de los resultados de la evaluación de la jornada escolar completa del establecimiento educacional (por ejemplo al Consejo de Profesores, a los padres, estudiantes, sostenedor, Concejo Comunal), **cuándo** y **de qué manera**.

¿ A quiénes se informará ?	¿ Cuándo se informará ?	¿ De qué manera se informará ?

VII. Identificación y firma de representantes del establecimiento educacional**1. Sostenedor**

Nombre completo

Dirección

Firma y RUT

Nota : la firma significa su acuerdo con los contenidos del Proyecto, el reconocimiento que el establecimiento educacional tiene la capacidad real de contar con los recursos necesarios para funcionar en régimen de Jornada Escolar Completa, (infraestructura, equipamiento, personal docente idóneo, administrativo y auxiliar necesario y claridad en relación con las soluciones para la alimentación de los alumnos) y el compromiso de modificar la dotación docente y aportar los recursos que corresponda, en función del Proyecto de Jornada Escolar Completa del establecimiento educacional.

Una vez dictada la Resolución que modifica el régimen de funcionamiento, éste no podrá funcionar en un régimen distinto al establecido.

2. Director

Nombre completo

Firma y RUT

Declaro haber participado en la preparación de este proyecto de jornada escolar completa y suscribo sus contenidos.

3. Representante del Consejo de Profesores

Nombre completo

Firma y RUT

Declaro haber participado en la preparación de este proyecto de jornada escolar completa y suscribo sus contenidos en nombre de la mayoría del Consejo de Profesores del establecimiento educacional.

4. Presidente del Centro de Padres y Apoderados

Nombre completo

Firma y RUT

Declaro que el Centro de Padres y Apoderados fue consultado en relación con los contenidos de este proyecto de jornada escolar completa.

5. Presidente del Centro de Alumnos (en caso de Enseñanza Media)

Nombre completo

Firma y RUT

Declaro que el Centro de Alumnos fue consultado en relación con los contenidos de este proyecto de jornada escolar completa.